

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA

F40

07

2

Pag 1 de 2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO OBRA No.084 DE 2016

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA ARQ JORGE ELIECER BLANCO VESGA
C.C. No.91.151.139 DE FLORIDABLANCA

OBJETO REPOSICION DE ALCANTARILLADO
COMBINADO EN LA CALLE 4 CON CARRERA
11 PEATONAL DEL BARRIO VILLANUEVA DEL
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER.

PLAZO **QUINCE (15) DIAS.**

VALOR \$35.924.964

INTERVENTOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
Director de Planeación e Infraestructura

FECHA DE INICIO 04 DE MAYO DE 2016
FECHA DE TERMINACION 17 DE MAYO DE 2016
FECHA DEL PRESENTE ACTA 20 DE MAYO DE 2016

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y **ARQ JORGE ELIECER BLANCO VESGA** identificado con **C.C. No. 91.151.139 de Floridablanca**, para elaborar el acta de Liquidación del contrato de Obra No **084** de 2016 cuyo objeto es: REPOSICION DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CALLE 4 CON CARRERA 11 PEATONAL DEL BARRIO VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA

F40

07

2

Pag 1 de 2

CONSIDERANDO

1. Que **ARQ JORGE ELIECER BLANCO VESGA** identificado con **C.C. No. 91.151.139 de Floridablanca**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 16L00182 por valor de \$35.924.964, RP No. 16L00216 por valor \$35.924.964 de fecha de 04 de Mayo de 2016.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de QUINCE (15) días a partir de la fecha de inicio.
4. Que se fijó el día cuatro (04) de Mayo de 2016, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día cuatro (04) de Mayo de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

| ACTA | FECHA DEL ACTA | CONCEPTO |
|-------------|-----------------------|-----------------------|
| 01 | 04-05-2016 | ACTA DE INICIO |
| 02 | 17-05-2016 | ACTA DE ENTREGA FINAL |
| 03 | 20-05-2016 | ACTA DE LIQUIDACION |

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No.084 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA

F40

07

2

Pag 1 de 2

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

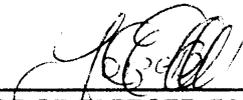
Dar por liquidado el Contrato obra No.084 de 2.016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **ARQ JORGE ELIECER BLANCO VESGA** identificado con **C.C. No. 91.151.139 de Floridablanca**, elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No 084 de 2016 cuyo objeto es:

REPOSICION DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CALLE 4 CON CARRERA 11 PEATONAL DEL BARRIO VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2016.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE

R/L JORGE ELIECER BLANCO V
CONTRATISTA

ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR

Vo. Bo. ASESOR JURIDICO

PTANA-F40-07

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

REV. N° 2, 02-01-2006